

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



La propuesta para Título I: “Proveer a todos los niños oportunidades significativas para recibir una educación justa, equitativa, de alta calidad y terminar así con la desigualdad en los logros académico.”

I. Descripción General:

1. Lo que se ve igual o casi igual:

- El estado aplicará cada año exámenes a cada niño a partir del tercer grado hasta el octavo grado, una vez en la preparatoria, el examen a aplicar será en lectura y matemáticas. Exámenes de ciencia serán una vez por grado escolar.

Una nueva cláusula permitirá a un máximo de 7 estados realizar de manera piloto, probar con diferentes tipos de evaluación para luego aplicarlas en distritos escolares en todo el país.

- Los estados necesitarán reportar los resultados de las evaluaciones a nivel escolar desglosando los grupos estudiantiles por raza u origen étnico, ingreso, estudiantes con discapacidad y aprendices del inglés.

Pese a la previa exención política, los estados ya no podrán combinar grupos de estudiantes en “super sub-grupos” para propósitos de rendición de cuentas (quién se responsabiliza).

- Similar a las Escuelas de Prioridad abordadas en la actual exención política, los estados deberán identificar a las escuelas que tengan el rendimiento más bajo, el cual es el del 5%, basado en los resultados de los exámenes y en el índice de graduados. Los estados también deben identificar escuelas donde sub-grupos de estudiantes específicos están batallando – abordar de manera similar a lo que hoy en día son las de Escuelas con Enfoque.

Al menos al principio, sin embargo, distritos escolares locales tendrán una mayor prudencia en como apoyar estas escuelas.

2. Lo que se ve diferente:

- **Los estados tendrán una mayor autonomía al seleccionar indicadores académicos y no académicos para la rendición de cuentas.** Ellos deberán incluir y darle mayor importancia a: el aprovechamiento en evaluaciones estatales, otros indicadores académicos (tal como, índices del desarrollo del niño) y dominio en el idioma del Inglés. Además de esto, deberán incluir al menos uno de los no indicadores de prueba, tal como, involucramiento de estudiantes, finalización de trabajos de curso avanzados, preparación para una educación superior, etc. Las preparatorias deberán incluir también los índices de graduados.
- **Los estados dependen de sí mismos al momento de establecer objetivos de rendimiento escolar basados en estos indicadores.** Los estados necesitarán establecer objetivos que exhorten el mejoramiento de todos los grupos estudiantiles,

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



pero con avances rápidos para estudiantes que empezaron más retrasados.

- **ESSA no incluye ningún requerimiento federal para evaluar a los maestros, como en la exención política actual, o para maestros altamente calificados, como en la NCLB (siglas en inglés de la Ley Ningún Niño se Quede Atrás).**

II. Título I involucramiento de padres y familias (Nota: ya no más participación de padres) (Notas resaltadas en amarillo son nuevas dentro de ESSA)

Políticas en los Distritos Escolares:

(1) **En general** -- El distrito escolar podrá recibir fondos respecto a esta parte **sólo sí**:

- **Se difunde a todos los padres y miembros de la familia;**
- Implementa programas, actividades y procedimientos para involucrar a los padres y miembros de la familia en programas de Título I.
- Planea y lleva a cabo la implementación de programas, actividades y procedimientos haciendo consultas significativas con los padres de los niños participantes.

(2) **Reglamento Escrito**: Cada distrito escolar que reciba fondos de Título I **deberán** desarrollar en conjunto con, acordar con y distribuir a, los padres **y miembros de la familia** de niños participantes, una reglamento escrito en el **involucramiento de los padres y miembros de la familia**. Además, del reglamento **deberá** incorporarse dentro del plan del distrito escolar, **el establecer expectativas y objetivos de la agencia significativos para el involucramiento de los padres y miembros de la familia** y describir como la agencia lo hará:

- **Desarrollo del plan en conjunto con el distrito escolar**: De manera conjunta involucrar a los padres y miembros de la familia con el distrito escolar en el desarrollo del plan que se encuentra bajo la sección 1112 y desarrollar un plan de apoyo y mejoramiento que se encuentra bajo la sección 1111(d).
- **Crear capacidad escolar**: Proporcionar coordinación, asistencia técnica y el apoyo necesario para ayudar a crear capacidad en todas las escuelas participantes dentro del distrito escolar en la planeación e implementación efectiva de actividades donde haya participación de los padres y de la familia para mejorar el rendimiento académico del estudiante y el desempeño de la escuela. **Esto puede incluir consultas significativas con empleados, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas (organizaciones de tipo humanitarias) o individuos experimentados que de manera eficaz involucren a padres y miembros de la familia en la educación;**
- **Conectar el involucramiento de familias en otros programas**: Coordinar e integrar estas estrategias de involucramiento de padres y de la familia con estrategias de involucramiento dentro de otras leyes y programas relevantes a nivel Federal, Estatal y local (en la medida en que sea posible y adecuada) ;
- **Evaluarán conjuntamente**: Dirigir, de manera significativa el involucramiento de padres y de la familia, una evaluación anual del contenido y eficacia en el reglamento de involucramiento de padres y de la familia para que mejore la calidad académica de

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



las escuelas de Título I, incluyendo el identificar:

- ☐ *Barreras* para que haya una mayor participación por parte de los padres en las actividades de las escuelas de Título I (con enfoque en los padres que se encuentran en desventaja económica, con discapacidad, con limite en el manejo del idioma inglés, con educación limitada, o que pertenezcan a un grupo étnico o racial considerado minoría);
- ☐ *La necesidad* de que los padres y miembros de la familia ayuden en el aprendizaje de sus niños, incluyendo el involucrarse con el personal y maestros de la escuela ;
- ☐ *Estrategias* para apoyar el éxito en la interacción de escuelas y familias;
- **Mejorar los programas basándose en resultados de evaluaciones:** Usar los resultados de evaluaciones para diseñar estrategias eficaces basadas en evidencia para un mejor involucramiento de padres y revisar los reglamentos de involucramiento de los padres y de la familias ;

- ***Involucrar a los padres en las actividades de las escuelas de Título I:***

Estas actividades **pueden** incluir el establecer un consejo asesor de padres que se componga de una cantidad adecuada y de un grupo representativo de padres o de los miembros de la familia que se encuentran dentro del distrito escolar para representar adecuadamente las necesidades de la población que se encuentran dentro del distrito escolar con el propósito de desarrollar, revisar y repasar el reglamento de involucramiento de los padres y de la familia.

(3) Reserva de fondos para involucramiento de los padres y de la familia

- **Porcentaje Mínimo del 1%:** Cada distrito escolar **deberá** reservar **al menos** el 1% de su asignación para apoyar a escuelas a que lleven a cabo actividades de involucramiento de padres y de la familia (excepto para distritos escolares donde el 1% del subsidio del distrito escolar es de \$5,000 menos). **Este subministro no deberá limitar a los distritos escolares de reservar más 1%.**
- **Sugerencias de parte de los Padres y de la familia:** Los padres y miembros de la familia de niños que reciben servicios de parte de las escuelas de Título I, deberán ser involucrados en las decisiones relacionadas en como los fondos serán reservados para actividades donde los padres participen.
- **Distribución de fondos:** No menos del **90 %** de los fondos reservados **deberán** ser distribuidos a escuelas que proporcionan servicios respecto esta parte, dándole prioridad a las escuelas que más lo necesiten.
- **Uso de los Fondos:** Los fondos reservados por el distrito escolar **deberán** ser usados para llevar a cabo actividades y estrategias congruentes con el reglamento de involucramiento de padres y de la familia del distrito escolar, incluyendo **al menos** uno de los siguientes:
 - a. **Desarrollo profesional:** Apoyando a las escuelas y a organizaciones sin fines de lucro, proporcionando desarrollo profesional a agencias educativas locales y

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



- al personal de las escuelas respecto a estrategias de involucramiento de los padres y de la familia será aportada conjuntamente a maestros, directores y a otros líderes escolares, especialistas en personal de instrucción y apoyo, asistente profesional, educadores en la educación temprana y los padres y miembros de la familia.
- b. *Programas con atención domiciliaria:* Apoyando programas que llegan a padres y miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela
 - c. *Difundiendo la información:* Informando de prácticas ejemplares enfocadas en involucramiento de padres y de la familia, especialmente mejores prácticas para incrementar el involucramiento de padres y miembros de la familia con desventaja económica.
 - d. *Colaborando con organizaciones que se enfocan en las comunidades:* Aportando sub-subsidios a escuelas para que puedan colaborar con organizaciones que se enfocan en las comunidades u en otras organizaciones o empleados con un record exitoso en el mejoramiento y en el incremento de involucramiento de padres y de la familia.
 - e. *Otras actividades:* Involucrándose en otras actividades y estrategias que las agencias educativas locales determinan que son apropiadas y consistentes de acuerdo al reglamento de la agencia en el involucramiento de padres y de la familia ;

Reglamento de involucramiento de escuelas - padres y de la familia

En general: Cada escuela de Título I *deberán* desarrollar de manera conjunta y profunda con, y distribuir a, padres y miembros de la familia de niños participantes un reglamento escrito de **involucramiento de padres y de la familia** que deberá cumplir con estos requerimientos:

- Los padres deben estar de acuerdo,
- Describe lo que significa el llevar a cabo los requerimientos que le siguen,
- Notifica a padres del reglamento en un formato en la medida de lo posible entendible y uniforme y en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Ponerse a disposición de la comunidad local y actualizarse de manera periódica, para lograr los cambios necesarios para los padres y para la escuela.

(1) **Regla especial:** Si la escuela cuenta con un reglamento de participación de padres que aplica a todos los padres **y miembros de la familia**, esa escuela **puede** enmendar (modificar) ese reglamento para que cumpla estos requerimientos.

(2) **Enmienda (modificación) de un reglamento existente:** Si el distrito escolar tiene una escuela que a nivel distrito cuenta con un reglamento en involucramiento de padres y miembros de la familia que aplica a todos los padres y miembros de la familia

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



en todo el distrito escolar, el distrito escolar **puede** enmendar este reglamento para que cumpla los requerimientos de esta subdivisión.

(3) **Observaciones de los padres:** Si el plan del distrito escolar no está siendo satisfactorio para los padres de niños participantes, el distrito escolar **deberá** presentar las observaciones de los padres junto con el plan, al momento de enviar el plan a el estado

Reglamento de participación de padres y de la familia en las escuelas

Cada escuela que se beneficie de esta parte **deberá**:

(1) **Reuniones Anuales:** Convocar reuniones anuales, en un horario conveniente, en el cual todos los padres de niños participantes deberán ser invitados y en donde se les anime a asistir, para informar a los padres de su participación en las escuelas de Título I y para explicar los requerimientos del programa y el derecho de que los padres participen;

(2) **Reuniones adicionales:** Ofrecer un número flexible de reuniones, así como reuniones por la mañana o por la tarde y **podrán** aportar con los fondos de escuelas de Título I, transportación, cuidado de niños o visitas a domicilio, como parte de los servicios relacionados a la participación de padres;

(3) **Revisión y mejoramiento del programa:** Involucrar a padres, de manera organizada, permanente y puntual en la planeación, revisión y mejoramiento de los programas de escuelas de Título I. Esto incluye la planeación, revisión y mejoramiento **tanto** del reglamento de involucramiento de los padres y de la familia en la escuela, como del desarrollo en conjunto del **plan del programa en toda la escuela**. Excepto: si la escuela cuenta ya con un proceso para la participación de los padres en conjunto con la planeación y diseño de los programas en las escuelas, la escuela podrá usar este proceso, si el proceso incluye una representación adecuada de padres de niños de escuelas de Título I;

(4) **Información requerida para los padres:** Las escuelas **deberán** proporcionar a padres de niños participantes:

- Información oportuna acerca de los programas que se encuentran respecto a esta parte ;
- Una descripción y explicación del plan de estudios que se está llevando a cabo en la escuela, las formas de evaluación académica que se usan para medir el progreso de los estudiantes y el **nivel de rendimiento que es uno de los desafíos en los estándares académicos del estado**; y
- **Si los padres lo solicitan**, ofrecer oportunidades de reunirse de manera regular para formular sugerencias y para participar adecuadamente, en las decisiones que más convengan a la educación de sus niños y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

(5) **Observaciones de los padres:** Si el **plan del programa en toda la escuela** no está

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



siendo satisfactorio para los padres de niños participantes, la escuela deberá incluir cualquier observación que el padre realice respecto al plan cuando la escuela elabore el plan y lo ponga a disposición del distrito escolar.

Responsabilidad compartida para un mayor rendimiento académico estudiantil: Convenio entre Escuelas y Padres

Como un componente a nivel escolar del reglamento de involucramiento de padres y de la familia desarrollado bajo esta sección, cada escuela que se encuentre bajo las escuelas de Título I, **deberá** desarrollar en conjunto con los padres de todos los niños que estén bajo las escuelas de Título I, un convenio entre escuelas y padres que señale como los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes, tendrán una responsabilidad compartida para mejorar el rendimiento académico estudiantil y los medios mediante los cuales las escuelas y los padres crearan y desarrollaran en colaboración para ayudar a lo que los niños logren los altos estándares del estado

El convenio deberá:

- (1) **Describir la responsabilidad compartida:** La responsabilidad de la escuela es proveer un plan de estudios de alta calidad y enseñanza en un ambiente de apoyo y de aprendizaje efectivo que permita a los niños que se encuentran dentro de las escuelas de Título I cumplir con los desafíos de los estándares académicos del estado. La responsabilidad de los padres es apoyar el aprendizaje de sus niños; servir de manera voluntaria en el salón de clases de su niño; y participar de manera adecuada en las decisiones que afectan a la educación de sus niños y usar de manera positiva el tiempo extracurricular;
- (2) **Describir la comunicación entre padres y maestros:** Abordar la importancia de una comunicación continua entre padres y maestros a través de, al menos:
 - (A) Conferencias (reuniones) de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos de manera anual, en la cual, deberá ser discutido el convenio en relación al rendimiento individual del niño;
 - (B) Reportes frecuentes a padres sobre el progreso de su niño;
 - (C) Acceso razonable de los padres hacia el personal, oportunidades de participar de manera voluntaria en el salón de clases de su niño y observar las actividades en el salón de clases; y
 - (D) **Una comunicación de manera regular es importante entre ambas partes, tanto los miembros de la familia como el personal de la escuela y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los miembros de la familia pueden entender.** Creando una doble capacidad de participación

Para asegurarse de tener una participación efectiva de padres y para apoyar la colaboración entre escuelas, padres y comunidades que sirvan para mejorar el rendimiento académico estudiantil, cada escuela de Título I y distrito escolar

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante



Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa

DEBERÁN:

(1) Proporcionar asistencia a padres de niños que se encuentren dentro de la escuela o del distrito escolar, según proceda, en el entendimiento de tales temas, como en los desafíos de los estándares académicos del estado, evaluaciones académicas estatales y locales (se refiere al distrito escolar local), los requerimientos de las escuelas de Título I y en como monitorear el progreso del niño y el trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños;

(2) Proporcionar materiales y capacitación que ayuden a los padres a trabajar con sus niños para mejorar el rendimiento de sus niños, tales como capacitación en alfabetización (lectoescritura) y en el uso de tecnología (**incluyendo la educación de cómo afecta la piratería en lo derechos de autor**), según proceda, promover la participación de los padres;

(3) Educar a los maestros, **instrucción especializada apoya a empleados, directores, otros líderes escolares y a otros empleados**, con el apoyo de padres:

- En el valor y la eficacia que los padres contribuyen,
- En cómo contactar a, comunicarse con y trabajar con, padres como socios en igualdad de condición,
- En como implementar y coordinar programas de padres y crear vínculos entre los padres y las escuelas;

(4) En la medida en que sea posible y adecuada, coordinar e integrar programas y actividades donde los padres participen con **otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas públicos de pre-escolar**, y llevar a cabo otras actividades, tales como centro de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a participar de manera más profunda en la educación de sus niños.

(5) Asegurarse que la información relacionada con programas para escuelas y padres, reuniones y otras actividades sean enviadas a padres de niños participantes en un formato y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender ;

(6) Proporcionar otro tipo de apoyo razonable y actividades para la participación de los padres respecto a esta sección según los padres lo soliciten

Además, cada escuela de Título y distrito escolar **PODRÁ:**

(1) Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación;

(2) Proveer capacitación de alfabetización tomando fondos recibidos de las escuelas de Título I si el distrito escolar ha usado todos los otros recursos y fondos disponibles de manera razonable para tal entrenamiento;

Breve Resumen del Involucramiento de Familias en la Ley de Cada Estudiante

Triunfa (ESSA) del 2015

Anne T. Henderson, Consultor Superior, Annenberg Instituto para la Reforma Educativa



- (3) Pagar gastos razonables y necesarios asociados con la participación local de padres para actividades, incluyendo costos de transportación y de cuidado de niños que le permitan a los padres participar en reuniones relacionadas con la escuela o sesiones de entrenamiento o capacitación;
- (4) Capacitar a padres para mejor la participación de otros padres;
- (5) Organizar reuniones escolares con padres que no pueden asistir a reuniones llevadas a cabo en las escuelas, en diversos horarios o llevar a cabo reuniones en el hogar entre maestros y otros educadores que trabajan de manera directa con niños participantes y estos padres, para poder así maximizar su participación y colaboración;
- (6) Adoptar e implementar un modelo que anime a mejorar la participación de los padres;
- (7) Establecer en el distritos escolares de manera amplia (en todo el distrito escolar) un consejo de padres asesores para proporcionar asesoría en todo lo que afecta la participación de los padres en programas dentro de las escuelas de Título I que son apoyadas respecto a esta sección;
- (8) Desarrollar de manera adecuada los papeles a desempeñar de organizaciones basadas en la comunidad y negocios, en actividades donde participen los padres;

Accesibilidad

Al llevar a cabo los requerimientos del involucramiento de padres y de la familia en escuelas de Título I en escuelas y distritos escolares, en la medida de lo posible, deberán proporcionar oportunidades para el **participación con conocimiento de los padres y miembros de la familia (incluyendo aquellos que cuentan con un nivel limitado del idioma inglés, aquellos con discapacidad y aquellos niños migratorios)**, siempre y cuando incluya la información y reportes escolares requeridos bajo el formato de la sección 1111 y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres entiendan.

Involucramiento de Familias en Programas de Educación

En un estado que opera un programa bajo la parte E de escuelas de título IV, cada agencia local educativa o escuela que reciba apoyo bajo esta parte, **deberá** informar a los padres y organizaciones de la existencia del programa.

Agencia Educativa Estatal, Revisión

La agencia educativa estatal **deberá** revisar el reglamentos y prácticas de la agencia educativa local en el **involucramiento de padres y de la familia** para determinar si los reglamentos y practicas cumplen los requerimientos de esta sección.